



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 22/11/2024 - 11:49:55
Recibo No. 12307830, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR5D53A9FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SOLAR PLUS S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.823.820 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 586.228
Fecha de matrícula: 02 de Enero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: VIA 40 No 71-197 BODEGA 422
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerencia@solarplus.com.co
Teléfono comercial 1: 3022119960
Teléfono comercial 2: 3215386830
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VIA 40 No 71-197 BODEGA 422
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerencia@solarplus.com.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/11/2024 - 11:49:55

Recibo No. 12307830, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR5D53A9FF

Teléfono para notificación 1: 3022119960

Teléfono para notificación 2: 3215386830

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/01/2014 bajo el número 263.486 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada SOLAR PLUS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto entonces el desarrollo de las siguientes actividades: Generación, comercialización y transmisión de energías no convencionales. 2) Implementación, utilización y comercialización de tecnologías en proyectos y productos de alto valor agregado e innovación integrando múltiples disciplinas. 3) Autogeneración, comercialización de energía eléctrica, la celebración de negocios jurídicos de compra de energía a largo plazo y la promoción de la competitividad empresarial mediante la oferta integral de servicios de eficiencia energética, dentro del territorio nacional y en exterior sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, suministrar bienes y servicios de valor agregado relacionados con ocasión de la comercialización de energía eléctrica; constituir, celebrar o promover empresas, o acuerdos de colaboración empresarial cuyo objeto social sea conexo,, similar o complementario como su objeto social y la facultad de aportar toda clase de bienes; facultad de importar y exportar bienes; adquirir o enajenar a cualquier título participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacione de manera directa con su objeto; representar o agenciar personas naturales o jurídicas cuyas actividades sean similares, conexas o complementarias con su objeto; participar en licitaciones públicas o privadas, como en cualquier otro proceso de contratación, individual o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas, en consorcio uniones temporales, o cualquier modelo de participación o colaboración, celebrar y ejecutar los contratos derivados de la misma. 4) Comercialización de partes y piezas de todo tipo sistemas de energía no convencionales. 5) Interventorías a la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) y cualquier otro tipo de proyectos. 6) Prestación de servicios en asesorías en formulación

de proyectos de CTel y cualquier otro tipo de proyectos. 7) Consultorías para la estructuración de equipos para realizar el seguimiento o supervisión a proyectos generador de energías alternativas. 8) Elaboración, estudio, diseño y ejecución de proyectos de base tecnológica, ecológica y energías renovables. 9) Evaluación de proyectos. 10) Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación, y entrenamiento para empresas y cualquier otra entidad. 11) Participar en convocatoria, licitaciones o concursos para acceder a la venta o promoción de su objeto y sus servicios. 12) Desarrollar o invertir en negocios de generación energías no convencionales, que permitan crear redes y sostenibilidad a las comunidades. 13) Representante o agente de otras sociedades, nacionales o extranjeras. 14) Gestores para la consecución de recursos. 15) La importación, exportación, producción y comercialización de toda clase de bienes lícitos, para garantizar, una parte o la totalidad del funcionamiento de sistemas. 16) Fabricación, comercialización de todo tipos de equipos solares y especializados así como también sus: respectivas partes; Asesoría en instalación y montaje de redes de sistemas y eléctricas; Equipos de Comunicación y telefonía; Suministro de Equipos de oficina, equipos de seguridad industrial, suministro de equipos para bomberos. 17) Comercialización de materiales para construcción. 18) Fabricación y comercialización de electrodomésticos. 19) Realizar obras civiles y mejoramiento de vivienda. 20) Llevar a cabo labores de loteo y realizar mejoras toda clase de obra. 21) Comercialización de productos e insumos agropecuarios y e agroindustriales. 22) Fabricar, importar o exportar maquinaria, implementos e insumos. 23) La sociedad podrá realizar instalaciones especializadas de sistemas energéticos y de refrigeración en hoteles, unidades clínicas, hospitalarias de cualquier nivel cumpliendo con los niveles requeridos. 24) Actuar como representante, agente o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras. 25) promover y fomentar negocios directamente relacionados con su objeto, principal y aportar a ella o ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que Constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él. 26) Adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participación, o acciones en empresas de la misma índole. 27) Comprar, vender, enajenar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar en cualquier forma sus bienes o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos. 28) Promover, proyectos industriales, comerciales y financieros para desarrollarse en Colombia con inversionistas nacionales y/o extranjeros. 29) Promover, crear, reorganizar, fusionar adquirir transformar e intervenir en la compra y venta de empresas nacionales y/o extranjeras. 30) Consolidar, construir y realizar inversión extranjera en el territorio colombiano. 31) Crear desarrollar e implementar productos o servicios para ser ejecutados por entidades financieras, cooperativas, agremiaciones y empresas en general, así como su comercialización y difusión. 32) Actuar como agente o representante exclusivo de empresas inversionistas nacionales o extranjeras en actividades iguales, similares o complementarias. 33) Realizar estudios de mercadeo y de factibilidad técnica, económica y financiera, en proyectos de energías alternativas y cualquier otro tipo. 34) Invertir y participar en sociedades legalmente constituidas, de cualquier tipo de social. 35) La sociedad podrá comercializar software de todo tipo y sector económico, así como prestar las asesorías pertinentes. 36) La sociedad podrá prestar y suscribir contratos de asesorías y consultorías en sector servicios de energías alternativas. 37) La sociedad podrá en el momento que lo requiera ofrecer los servicios de la empresa a través de franquicias, con el cumplimiento de las normas Legales. 38) La sociedad fabricará distribuirá y comercializará todo lo relacionado con la marroquinería, artículos en cuero zapatos, bolsos y todos los artículos afines, directa e indirectamente a través de otra sociedad. 39) Podrá realizar la importación, distribución, compra y venta de todo lo relacionado con los sistemas de energía solar y partes, repuestos de los equipos de generación y todos los accesorios que lo conforman.

40) La sociedad podrá realizar labores de prestación de servicios en consultoría en todo lo referente a Comercio exterior, consecución de clientes para negocios internacionales, cotizaciones de bienes y servicios en el exterior y los demás servicios de acompañamiento en compras y ventas internacionales sin que se catalogue la empresa como agencia de intermediación aduanera. 41) La empresa en el desarrollo de su objeto social podrá importar y exportar automóviles de todo de tipo y marca así como autopartes, repuestos, accesorios, lujos y demás componentes de los mismos. 42) La empresa podrá importar todo tipo de papelerías, útiles escolares y todas las mercancías de este tipo de sector. 43) La empresa podrá importar distribuir y vender todo tipo de alimentos que sean permitidos traer bajo las normas vigentes en el país. 44) La empresa podrá importar, distribuir y vender todo tipo de medicamentos tanto para uso externo como interno en el cuerpo humano ajustados a las normas que en la materia la regulan. 45) La empresa podrá exportar cualquier tipo de producto, o servicio. 46) La empresa podrá importar, transformar y luego exportar esos mismos productos sujeto a las normas que regulan dichas operaciones en el país. 47) La empresa podrá importar, distribuir, comprar y vender de todo tipo de productos, bienes, mercancías, para cualquier sector comercial e industrial y de servicios incluyendo el agro también, en general todo tipo de bienes y servicios de cualquiera de los sectores comerciales del país. 48) La importación, distribución, compra y venta de todo tipo de productos, bienes y mercancías, para cualquier sector comercial e industrial incluyendo el agro también, en general todo tipo de bienes y servicios de cualquiera de los sectores comerciales del país, en todas las modalidades establecidas por la ley. 49) Con vehículos propios o en calidad de arriendo, el transporte con fines de turismo, transporte empresarial, y todo lo relacionado con el transporte regulado por la normatividad vigente; así mismo podrá efectuar actos o contratos relacionados con la propiedad intelectual o industrial o referentes con títulos valores y en fin todo acto, hecho o convención que favorezca el cumplimiento del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 50) La ejecución de soluciones, asesorías, optimizaciones y labores que apunten a la gestión y puesta en marcha de proyectos de cualquier índole. 51) Podrá tener su propia marca y la representación y comercialización de productos de marcas nacionales o extranjeras. 52) El desarrollo de proyectos de energía renovable. 53) Desarrollar o invertir en negocios de generación tecnológica que permitan crear redes o comunidades virtuales de conocimiento o información a través de internet. En general, llevar a cabo los actos y suscribir todos los contratos que puedan tener alguna relación con su objeto social, así como dedicarse a cualquiera otra actividad de lícito comercio, relacionados con el objeto social, estén o no comprendidas en la enumeración que antecede, la cual deberá considerarse meramente enunciativa.

CAPITAL**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$225.000.000,00
Número de acciones	:	22.500,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/11/2024 - 11:49:55

Recibo No. 12307830, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR5D53A9FF

Valor	:	\$225.000.000,00
Número de acciones	:	22.500,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$225.000.000,00
Número de acciones	:	22.500,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designado por el término que dure la sociedad por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límites de cuantía, ni autorizaciones adicionales. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 08/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/02/2020 bajo el número 377.901 del libro IX.

Cargo/Nombre
Representante Legal
Martelo Garcia Jaime

Identificación

CC 8759066

REVISORÍA FISCAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 22/11/2024 - 11:49:55
Recibo No. 12307830, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR5D53A9FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 18 del 19/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2024 bajo el número 474.145 del libro IX:

Cargo/Nombre
Revisor Fiscal
Sanchez Marin Jackeline

Identificación

CC 22505434

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	02/02/2017	Asamblea de Accionista	319.643	06/02/2017	IX
Acta	8	30/12/2018	Asamblea de Accionista	359.078	27/03/2019	IX
Acta	9	09/11/2019	Asamblea de Accionista	373.197	20/11/2019	IX
Acta	10	08/02/2020	Asamblea de Accionista	377.900	20/02/2020	IX
Acta	17	13/10/2023	Asamblea de Accionista	461.941	24/11/2023	IX
Acta	19	12/06/2024	Asamblea de Accionista	478.660	03/07/2024	IX
Acta	20	05/11/2024	Asamblea de Accionista	485.983	07/11/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 3511
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4652
Otras Actividades 2 Código CIIU: 3314

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/11/2024 - 11:49:55

Recibo No. 12307830, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR5D53A9FF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

SOLAR PLUS S.A.S.

Matrícula No: 586.229

Fecha matrícula: 02 de Enero de 2014

Último año renovado: 2024

Dirección: VIA 40 No 71-197 BODEGA 422

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 22.047.895.444,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 22/11/2024 - 11:49:55

Recibo No. 12307830, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DR5D53A9FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA